

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-141117

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,668

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,668) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chévez, Director General, somete a consideración, solicitud de suscripción de convenio.
- II- Que se recibió correspondencia, dirigida al señor Alcalde Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, de parte del Director General de Centros Penales, proponiendo la suscripción de un Convenio Interinstitucional de Cooperación con la finalidad de procurar la reinserción social a privados de libertad de los Centros de Detención Menor o de Fase de Confianza, que se albergan en los distintos Centros Penitenciarios y que no representan riesgo social, a través del fomento de actividades laborales productivas.
- III- Que los rubros laborales ofrecidos, en el marco de dicho convenio, son los siguientes: construcción y reparación de calles y carreteras, limpieza en general, ornato, poda de árboles, chapoda de maleza, pintura general y mantenimiento de infraestructura, reparaciones menores, mantenimiento preventivo y correctivo de diversa índole, fabricación de baldosas para andenes, repello, afinado, instalaciones de techos, sellados de goteras, entre otras.
- IV- Que esta propuesta es en el marco del Modelo de Gestión Penitenciaria de El Salvador “Yo Cambio”, para propiciar cárceles seguras, libres de violencia interna, en las que no se generen delitos y que favorezcan la reinserción social de las personas privadas de libertad, siendo el encargado de implementar dicha estrategia el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP), a través de la Dirección General de Centros Penales.
- V- Que la aprobación y firma de este documento contribuirá a obtener apoyo en las labores de mejorar y/o ampliar la cantidad de espacios públicos para la recreación y esparcimiento de los habitantes del Municipio, según se refleja en el objetivo estratégico del Pilar Santa Tecla Más Pacífica, dando a su vez la oportunidad de reinserción social

a aquellos privados de libertad que participen en el modelo “Yo Cambio”.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Facultar al Señor Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de la Municipalidad, suscriba un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, entre el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública a través de la Dirección General de Centros Penales y la Alcaldía Municipal de Santa Tecla.**
- 2. Delegar a la Dirección de Talento Humano, como contraparte y enlace interinstitucional, para la coordinación de las actividades que se realicen en el marco de este convenio.-Comuníquese.””””**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS CATORCE DÍAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETTA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL.**